



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.-
Visto lo solicitado y la conformidad

prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo
-a partir del 10 de marzo y hasta el 30 de noviembre del co-
rriente año- al oficial de la Corte Suprema de Justicia de la
Nación, señor Gustavo Héctor Méndez (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO